

Se suscribe a este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redacción sita en la calle de San Juan núm. 4.



Precio de la suscripción, 6 rs. al mes para esta ciudad, 10 para particulares de los pueblos franco de porte; y para las justicias 18 rs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO de esta provincia.

Número 426.

Circular n. 124.

Prefija el día y hora en que ha de verificarse la apertura de pliegos para la contrata del boletín oficial de esta provincia por el año de 1841.

En conformidad de lo prevenido en la disposición 3.^a de la Real orden de 4 de Abril último, inserta en el boletín de 24 del mismo n. 50, a las diez de la mañana del día 2 de Noviembre próximo, se procederá públicamente y con las formalidades correspondientes a la apertura en mi despacho, de la caja y pliegos que contuviere de proposiciones para la contrata del boletín oficial de esta provincia que ha de publicarse en su capital en todo el año inmediato de 1841, y a hacer la declaración del más ventajoso postor que se hubiera sujetado al estricto cumplimiento del pliego de condiciones de que se dió noticia por el boletín de 31 de Agosto anterior, n. 105, todo según se prefija en la mencionada Real orden.

Lo hago saber al público a los efectos oportunos. Soria 28 de Octubre de 1840.—E. G. P. I., Antonio Gonzalez Calahorra.

Indice de los Reales decretos y órdenes insertas en este periódico oficial en todo el mes de Octubre del corriente año de 1840.

Gobierno superior político de esta provincia.

Número 396. Circular n. 119 sobre alhajas de Iglesia robadas, n. 120.

Núm. 407. Circular n. 120 anunciando el boletín en que se insertó el pliego de condiciones para la contrata del mismo, n. 125.

Núm. 410. Sobre el tratamiento que debe darse a la Regencia Provisional del Reino, n. 127.

Núm. 411. Mandando suspender la ley orgánica sobre atribuciones de ayuntamientos, id.

Núm. 492. Acta celebrada para la renuncia de S. M. a la Regencia del reino, id.

Núm. 419. Circular n. 121 encargando la captura de D. Manuel Daroca, n. 129.

Núm. 424. Circular n. 122 disponiendo la continuación de las Juntas provisionales de Gobierno creadas en las capitales de provincia, n. 130.

Núm. 425. Circular n. 123 sobre deposición de Magistrados, y Jueces de primera instancia, id.

Núm. 426. Circular n. 124 prefijando el día y hora en que ha de verificarse la apertura de pliegos para la contrata del boletín oficial de esta provincia por el año de 1841, n. 131.

Junta provisional de Gobierno de esta Provincia.

Núm. 406. Anunciando la traslación a esta capital del Colegio-Universidad del Burgo de Osma, n. 125.

Núm. 408. Insertando la Gaceta extraordinaria de Madrid del jueves 15 de Octubre, n. 126.

Núm. 413. Señalando para el 1.^o de Noviembre próximo la apertura de la matrícula, n. 127.

Junta Provisional y Diputación provincial.

Número 409. Circular n. 1.^o publicando el decreto sobre el modo de renovar las Diputaciones provinciales, n. 127.

Intendencia de esta provincia.

Núm. 395. Sobre satisfacción y ajuste de los suministros hechos a la Milicia Nacional movilizada, n. 119.

Núm. 398. Sobre frutos y efectos coloniales, n. 122.

Núm. 399. Última escitación para el pago de las contribuciones, id.

Núm. 420. Para que los expedientes sobre rebaja de contribuciones se resuelvan por las Diputaciones provinciales, n. 130.

Núm. 421. Mandando que los concejales que estraigan en todo ó en parte del fondo de contribuciones lo repongan de sus bienes particulares mancomunadamente, id.

Núm. 422. Estados de los caudales ingresados en esta Tesorería en todo el mes de Setiembre último, id.

Comision de Arbitrios de Amortizacion.

Número 414. Anunciando las posturas mas altas hechas á las fincas que pertenecieron á las religiosas de Santa Clara de la villa de Almazan, número 127.

Comision principal de Instrucion primaria.

Núm. 397. Recordando á los que quieran examinarse de Maestros se atengan á lo prevenido en el art. 11 del tit. 1.º del reglamento, n. 122.

Ministerio de Hacienda militar.

Núm. 423. Edicto llamando licitadores al servicio de la hospitalidad militar del distrito de Cataluña n. 130.

Ayuntamiento.

Número 400. Anunciando la subasta de efectos de Propios y Arbitrios para el año próximo de 1841, n. 122.

Núm. 401. Recordando á los alcaldes de los pueblos del partido de esta capital el pago de sus cupos en el repartimiento ejecutado por S. E. la Diptacion provincial para alimento de presos pobres, id.

Núm. 404. Haciendo saber á los que se dedican á quemar caleras la obligacion en que se hallan para hacerlo de pedir permiso á la autoridad municipal, n. 123.

Núm. 405. Anunciando la subasta del fruto de bellota de los montes de esta ciudad y su tierra, id.

Junta de dotacion del culto y clero de Osma.

Número 403. Señalando los precios á que deben venderse los corderos y lanas en los diversos partidos, n. 123.

En la Gaceta de Madrid número 2194 se lee lo siguiente:

El capitán general de los ejércitos nacionales y en jefe de los reunidos á las tropas de su mando.

Soldados: Los graves acontecimientos que han tenido lugar en la nacion, levantada en masa para conservar íntegros los derechos políticos, consig-

nados en la Constitucion de 1837, me obligaron á separarme de vosotros aceptando el cargo de Presidente del Consejo de Ministros y la mision de organizar el nuevo Gabinete, para constituir el Gobierno que habia de calmar los ánimos y la justa ansiedad de los pueblos, estableciendo la situacion normal con las garantias que fueron objeto del pronunciamiento.

El costoso sacrificio que hice por la salud de nuestra cara patria no hubiera sido bastante á pesar de mis buenos deseos, si los dignos compañeros que elegí no se hubiesen prestado á hacerlo tambien. Ellos han contribuido eficazmente á plantear la grande obra que hará la ventura de los españoles, y con ellos no dudo que el Trono de nuestra Reina será respetado, mantenida en toda su pureza la Constitucion, asegurada nuestra independencia y afirmado el imperio de la justicia para que esta nacion recobre el venajoso lugar que la corresponde por la riqueza de su suelo y por la índole de sus habitantes.

En los pocos días de administracion, avanzados han sido los pasos que se han dado, grandes las medidas acordadas, pero mayores son los leales propósitos de los miembros en quienes por el espíritu de la Constitucion á recaído la Regencia provisional del Reino hasta que las Cortes nombren los que hayan de componerla. De este modo, obrando segun los principios de nuestras conciencias, pagamos el justo tributo que debemos á nuestros conciudadanos, que con razon esperaban llenos de confianza en la buena fe de nuestro honroso compromiso.

Soldados: el deber sagrado de llevar adelante tan noble empresa, me separa todavía de vosotros, mas aunque ausente, no por ello será menor mi solicitud por vuestro bienestar y por las justas recompensas que la nacion quiere conceder á mis valientes y virtuosos camaradas, á mis compañeros de glorias, privaciones y peligros. Esta ausencia no debe ser larga. Yo espero ver pronto que los españoles quedan satisfechos de la marcha franca y constitucional del nuevo Gabinete; que las saludables reformas se preparen; y que el orden social esté asegurado para que la era que principia sea tan feliz, como magestuosa la reaccion que la permite. Entonces volaré á vuestro frente, porque nada me es mas grato que hallarme á la cabeza del ejército que ha dado la paz á nuestra patria y asegurado su libertad é independencia.

Cumplido así mi deseo, mientras sean necesarios nuestros servicios, veré con satisfaccion que no habeis desmerecido de mi paternal afecto: que siempre sois acreedores á la estimacion pública, y cada vez mas dignos de que la Europa os admire. Para ello es preciso que la disciplina se conserve en todo su brillo. Con la disciplina os hicisteis invencibles. Con la disciplina triunfamos de los enemigos que pretendieron usurpar el Trono de la inocente Isabel y establecer de nuevo el despotismo. Con la disciplina impondremos á los per-

versos que todavía quieren maquinan contra la Constitución del Estado. Con la disciplina, en fin, seremos fuertes y respetada la noción que tan heroicos sacrificios ha hecho por ser libre y alcanzar su ventura.

Yo no dudo, compañeros de glorias y de peligros, que la disciplina, alma de los ejércitos, será conservada en todo su esplendor, vigilando todas las clases el puntual cumplimiento de los deberes respectivos, para que jamás llegue el sensible caso de que se apliquen las leyes severas que marca la ordenanza, si hubiese alguno que infringiese sus saludables preceptos.

Tales son los votos ardientes de vuestro general.—Espartero.

Valencia 18 de Octubre de 1840.

Del Correo Nacional copiamos lo siguiente:

El día 3 del corriente tuvieron la honra de cumplimentar á S. E. y ofrecerle los afectos de su respetuosa gratitud sus compatriotas, cuyos nombres se espresan á continuación. Apenas supo el inmortal Espartero que se hallaban en la casa de su morada, les concedió la mas pronta y franca audiencia, y el presbítero D. Ramon Loreto Prado tuvo el honor de dirigirle en nombre de la reunion un bien sentido, sincero y patriótico discurso, manifestando entre otras cosas el noble orgullo de los concurrentes en tener por paisano al vencedor de Luchana, al conquistador de Morella, y al héroe de Vergara; y con cuánta razón se gloriaban admirándolo en el dia como el mas leal defensor de la constitucion, del trono y de la independencia nacional. S. E. le oyó con la mas esmerada atencion, y se sirvió contestar en los terminos mas explicitos y cordiales, que su constante afan es la conservacion de los tres caros y nacionales objetos, que siempre tenia presente con placer que era manchego; que por la felicidad de su provincia nada le quedaria por hacer, de la que conserva los mas gratos y dulces recuerdos, y entre ellos el valor y las virtudes militares que tantas veces ha tenido ocasion de reconocer en los soldados manchegos, individuos de su escolta.

Animado de la mas sincera refusion añadió: «Hijo de un pobre manchego, aunque honrado artesano y labrador, recibí no obstante una mediana educacion. A este paternal cuidado debí los primeros pasos de mi carrera. Siempre tuve noble orgullo en ser de la Mancha. A cuantos se me han presentado he mirado como á mis buenos compatriotas. Muchos de ellos han combatido á mi lado defendiendo el trono de Isabel II y las libertades patrias. No pocos regaron con su sangre, mezclada con la mia, los campos del honor; y me cabe la gloria de confesar que ví morir algunos con tanto valor y tal valentia que hasta envidié su muerte.

»Recuerdo que cuando regresé de América de-

je la silla de postas en Valdepeñas y me encaminé á Granátula á tener el gusto de volver á ver á mi querida familia, y que cuando acompañado de ella pasé por la plaza de mi lugar me quedé como estasiado al reparar unos chicos entretenidos en los juegos de la infancia. Uno de mis hermanos advirtió mi sorpresa, y me preguntó cual era la causa que la producía. No puedo menos de embesarme al ver que juegan en idéntico local que yo cuando era como ellos.

»Nacido del pueblo á su felicidad consagro mis desvelos. Cuando le haya dado la paz que tanto apetece y ha menester pasaré á la provincia, veré mi humilde casa, familia y antiguos compañeros de mi infancia. Todos los manchegos hallarán en mí un favorecedor, sin perjuicio de no olvidarme del resto de los españoles, quienes no extrañarán manieste alguna predileccion á mis paisanos, porque ante todo soy manchego.»

El señor Gomez (don Joaquin) le contestó al momento: Los manchegos admiten tan grata oferta; y el señor Ballesteros continuó: «El dia que se verifique será el de su mayor placer, con el que admirarán siempre las virtudes de V. E.

En seguida, conmovido el invicto duque, exclamó: «Paisanos apreciables recibid mi mas cordial abrazo,» del que disfrutaron individualmente todos los concurrentes con una tierna emocion mas fácil de sentir que de poderse explicar.

Todos se retiraron dando las gracias á S. E. por tan honrosa cuanto patriótica acogida, llenos de un contento inesplícable y de aquella satisfacción que inspira al hombre verse nivelado con el que se encuentra en el apogeo del poder por sólo la voluntad y abnegacion de este.

La primera dignidad es la del hombre; pero el ver recogida y confesada pública y espontáneamente esta verdad por el que posee tantos medios de hacerse superior á los demas, es un rasgo digno de los primeros hijos del pueblo. Madrid 4 de Octubre de 1840.—José Rodriguez de Muela.

Nombres de los manchegos que han visitado á S. E.

- D. Joaquin Gomez, de Ciudad-Real: D. Vicente Herrera, de Piedrabuena: Don Diego José Ballesteros, de Infantes: don Victor Casacola, de Almaden: D. Mateo Casado, de Ciudad-Real: D. Serafin Salcedo, id.: D. Tomás de la Fuente, Infantes: D. Baltasar Villarejo, Almagro: D. Pedro Villarejo, Consuegra: D. José Buitrago, Puerto-Lapiche: D. Pedro Ruedas, Granátula: D. Vicente Gomez y D. Antonio id., Almagro: D. Manuel y D. José Boada, Ciudad-Real: D. Manuel Pardo, Manzanares: D. José Calbo, Daimiel: D. José Rodriguez de Muela, Santa Cruz de Mudela: D. Ramon Loreto Prado, Aldea del Rey: D. Ramon Medina, Miguelturra: D. José Calbillo, Valepeñas; y D. José del Pozuelo.

ANUNCIO.

EL MENTOR.

Periódico de instruccion pública.

PROSPECTO.

La instruccion pública, especialmente la primaria y secundaria, por de interés mas general, ocupará con preferencia nuestras columnas.

La juventud y sus directores, á quienes están especialmente consagrados los trabajos de EL MENTOR, acogerán sin duda el periódico como suyo. La juventud tendrá en él la mejor parte; porque en ella, es forzoso confesarlo, se fundan las dulces esperanzas de la nacion.

Los profesores y amantes de la educacion podrán consignar en él sus esperiencias en tan penosa profesion, sus métodos ó los planes que juzguen conducentes á mejorar la instruccion pública.

Esa misma juventud que dirigen reclama de ellos y con justos títulos, caminos dulces, ideas sanas, nuevos descubrimientos. A todos cuantos sepamos algo, nos demanda compartamos con ella el principio de la felicidad que es la sabiduría. ¿Quién se negará á tan grandiosa empresa?

Empezará á publicarse EL MENTOR desde Setiembre, saliendo todos los lunes, en un pliego comun de impresion.

Contendrá:

- 1.º Un artículo de fondo relativo á su objeto.
- 2.º Las leyes, decretos, reales órdenes y determinaciones de la Superioridad concernientes á enseñanza, y que se hayan espedido en la semana anterior.
- 3.º Discusiones, acuerdos y anuncios de la Sociedad de Socorros mútuos de Profesores de Instruccion pública.
- 4.º Extracto de las sesiones literarias de los cuerpos científicos.
- 5.º Se anunciarán las vacantes de Cátedras y oposiciones á las mismas: las aperturas de escuelas ó cátedras de establecimientos públicos.
- 6.º Las obras escritas por algun suscriptor y su juicio crítico, si los autores lo desean.
- 7.º Cada suscriptor tiene derecho á que se le inserten tres anuncios por año, versando sobre materias de enseñanza y no escediendo de quince líneas cada uno.
- 8.º Se admitirán á precios convencionales comunicaciones, anuncios, memorias sobre exámenes, aperturas ó ampliaciones de enseñanzas en los colegios particulares.

El precio de la suscripcion será el de cuatro reales mensuales adelantados en la Corte, y diez y seis en las provincias por tres meses franco de porte.

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Perez Rioja.

OTRO.

Se halla vacante el partido de Cirujano del pue-

blo de Peña de Alcázar: su dotacion consiste en doscientas medias de trigo comun de buena calidad, cobrado en las heras por el facultativo, una carga de leña por vecino, casa libre y esento de toda contribucion, y un herbaje habiendo bellota; todo libre: Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al ayuntamiento de dicho pueblo hasta el dia 8 del próximo mes de Noviembre en que se ha de proveer.

OTRO.

Quien quisiere interesarse en el arrendamiento por término del año próximo de 1841 de un molino harinero de una sola piedra con una huerta en regadío contigua á dicho molino, con bastantes árboles frutales, de cabida de tres fanegas, y un batan con dos mazos para paños comunes, al que se halla unida otra huerta, tambien de regadío, de cabida de ocho á nueve medias, con una cerradilla de dos, perteneciente todo á los Propios del pueblo de Lumias, sepa que su remate ha de principiar el dia 4 del próximo mes de Noviembre y hora de las diez de su mañana ante el ayuntamiento constitucional del mismo pueblo bajo las condiciones que en el acto estarán de manifiesto, dando fin á dicho remate á los nueve dias siguientes, dentro de los cuales no se admitirá la mejora de cuarto, y si despues.

OTRO.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras de la villa de Santa María de las Hoyas: su dotacion consiste en 20 fanegas de trigo de buena calidad y 320 rs., libre de toda contribucion. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á su ayuntamiento, hasta el 28 de Noviembre próximo en que se ha de proveer.

OTRO.

El jueves 22 del corriente se estravió en esta ciudad, de junto al palacio del Sr. Marques de Zapata, una pollina de pelo negro claro, de cinco años al Marzo, bastante pequeña, con una uña en el lado derecho encima del hjar; su aparejo una albarda. La persona que tuviere noticia de su paradero avisará á su dueña María Blazquez, vecina de Navalcaballo, quien dará su hallazgo.

OTRO.

Se halla vacante el partido de cirujano de Aletisque y su anejo Momblona, distante un cuarto de hora: su dotacion consiste en 165 fanegas de trigo y lo que pagan los Sres. curas, casa libre y esento de contribucion ordinaria. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al ayuntamiento constitucional del primero hasta el dia 11 de Noviembre próximo en que se ha de proveer.